



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 394 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 25 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XX de Consejo Universitario, de fecha 24 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el "Artículo 34.- La Carrera Administrativa termina por: (...). b) Renuncia; (...);"

Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el "Artículo 182.- El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: (...). b) Renuncia; (...);"

Que mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 149-2009-UNAT-A-CG, de fecha 07 de octubre de 2009, se resuelve Nombrar a partir del 01 de octubre de 2009, a los servidores administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en los cargos y categoría remunerativa y en concordancia con el cuadro de resultados finales emitidos por la comisión evaluadora del proceso de nombramiento; encontrándose en la relación la Lic. MANUELA DEL CARMEN VILLACREZ TORREJÓN, como Directora Ejecutiva de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F4;

Que Solicitud S/N, de fecha 19 de abril de 2024, la Mg. MANUELA DEL CARMEN VILLACREZ TORREJÓN, informa al señor Rector, que desde el 01 de octubre de 2009, viene prestando sus servicios oficiales en calidad de nombrada en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F4, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, informa que habiendo cumplido los 65 años de edad y por motivos de salud, presenta su renuncia formal al cargo, a partir del 01 de mayo de 2024, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) Artículo 34 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso b) del Artículo 182 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; así como, solicita se haga entrega oportuna de la resolución que da por culminado mi vínculo laboral con la institución; también el pago de los beneficios sociales que le corresponden (Art.184 D.S. N° 005-90-PCM): Compensación por tiempo de servicios, (Art. 54, inciso c) Decreto Legislativo N° 276 y modificatorias), vacaciones trancas y otros beneficios que le corresponden;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);"



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 394 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de abril de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por la Mg. MANUELA DEL CARMEN VILLACREZ TORREJÓN, al cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F4, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de mayo de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** renuncia formulada por la Mg. MANUELA DEL CARMEN VILLACREZ TORREJÓN, al cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F4, de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR LAS GRACIAS** a la Mg. MANUELA DEL CARMEN VILLACREZ TORREJÓN, por los servicios prestados a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Dirección General de Administración el pago de liquidación y demás beneficios laborales que por Ley le correspondan a la Mg. MANUELA DEL CARMEN VILLACREZ TORREJÓN.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a la interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
C/mml